

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del 110° Aniversario de la inauguración de la histórica Confitería del Molino, acontecida en el marco del Centenario de nuestra Independencia. Asimismo, la Honorable Cámara destaca su inestimable valor como patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de la Nación, reconociendo especialmente la gesta colectiva de su recuperación edilicia, la revalorización de los oficios artesanales impulsada por los equipos técnicos del Congreso de la Nación y su rol histórico como espacio emblemático de confluencia democrática y social de nuestro país.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A 110 años de su apertura en el marco del Centenario de nuestra Independencia, la Confitería del Molino se erige como uno de los máximos exponentes del patrimonio urbano de nuestro país y un ícono indiscutible de la identidad de las y los argentinos. Inaugurada oficialmente el 9 de julio de 1916, esta obra maestra del arquitecto Francesco Gianotti máximo exponente del estilo **"Art Nouveau"** en la Argentina, se constituyó desde sus cimientos como un testigo ineludible de la historia política, social y cultural de la Nación. En este aniversario, el presente proyecto tiene por objeto poner en valor no solo la restauración técnica de esta obra maestra, sino también el triunfo de la voluntad colectiva por rescatar un bien que integra el acervo cultural de todos nosotros.

Ubicada en la intersección de las avenidas Callao y Rivadavia, la confitería funcionó históricamente como un punto de convergencia de la vida legislativa y civil del país. Más allá de su imponente valor arquitectónico, la relevancia de este edificio radica en su condición de testigo de las luchas colectivas y de la memoria democrática. Sus salones presenciaron debates fundamentales que forjaron derechos laborales del siglo XX, así como encuentros gremiales y de organismos de Derechos Humanos, consolidándose como un hito de la resistencia cultural.

Tras el cierre definitivo en 1997, fue la movilización ciudadana y la posterior intervención del Estado la que rescató este bien común. Mediante la Ley Nacional 27.009, el inmueble fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación, transfiriendo su administración al Congreso de la Nación.

La restauración integral llevada adelante por equipos especializados del Congreso no representó únicamente una puesta en valor edilicia, significó la recuperación de oficios tradicionales tales como vitralistas, ebanistas, marmolistas y doradores, transformando el edificio en una escuela activa de preservación del patrimonio y empleo calificado. El Molino demuestra la viabilidad y la potencia de la inversión pública cuando se alinea con el resguardo de la identidad cultural, la dinamización del sector PyME y el acceso irrestricto de la ciudadanía al patrimonio común.

Celebrar los 110 años del Molino es defender el trabajo argentino, resguardar la memoria colectiva de nuestra Ciudad y reafirmar el compromiso de este Cuerpo en la custodia de lo que pertenece legítimamente al pueblo.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional